



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2012, y de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2013, que contienen la Revocatoria de Delegación de Poder y de Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2152 de 27 de febrero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1973, a través del Directorio, dispone en relación de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejeda, Oscar Ferenczi, Joaquín Buset y Mauricio Belisario Chiriboga Torres. 000022

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.079 de 6 de mayo de 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la escritura señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2012, y en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2013, atinentes a la Revocatoria de Delegación de Poder y de Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION de los Estados Unidos de América, dispuso en relación de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejeda, Oscar Ferenczi, Joaquín Buset y Mauricio Belisario Chiriboga Torres.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota del contenido de de la protocolización efectuada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2012, y de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril del 2013, que contienen la Revocatoria de la Delegación de Poder y de Poder que la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, de los Estados Unidos de América, dispuso en relación de los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejeda, Oscar Ferenczi, Joaquín Buset y Mauricio Belisario Chiriboga Torres, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de marzo de 1973; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la revocatoria



de delegación de poder y de poder, al margen de la inscripción de los poderes conferidos a los señores Adrián Méndez Trujillo, Pablo Ledesma del Pozo, Héctor Tejada, Oscar Ferenczi, Joaquín Buset y Mauricio Belisario Chiriboga Torres, el 4 de julio del 2005, 5 de marzo del 2008, 10 de diciembre del 2001, 22 de febrero del 2001, 17 de noviembre de 1999 y 30 de septiembre de 1999, respectivamente; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el texto íntegro de la Revocatoria de Delegación de Poder y de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION.**

0000023

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

**COMUNÍQUESE.- DADA y firmada** en el Distrito Metropolitano de Quito **07 MAYO 2013**

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVF  
T. 55256  
Exp. 5367

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE
NÚMERO: 34526
NÚMERO DE
MARGINACION 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

0000025

## MARGINACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES N° 177 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1976; N° 48 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 04 DE JULIO DEL 2005; N° 12 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 05 DE MARZO DEL 2008; N° 223 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 10 DE DICIEMBRE DEL 2001; N° 104 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999; N° 27 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 22 DE FEBRERO DEL 2001 Y N° 119 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1999-. LO REFERENTE A LA REVOCATORIA DE DELGACION DE PODER Y DE PODER, QUE LA COMPAÑIA DENOMINADA "MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION" CONFIRIO A LOS SRES. ADRIAN MENDEZ TRUJILLO, PABLO LEDESMA DEL POZO, HECTOR TEJADA, OSCAR FERENCZI, JOAQUIN BURSET Y MAURICIO BELISARIO CHIRIBOGA TORRES; QUEDA ARCHIVADA LA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LAS ESCRITURAS DE 03 DE OCTUBRE DEL 2012 ANTE LA NOTARIA SEGUNDA Y LA ESCRITURA DE 08 DE ABRIL DEL 2013 ANTE LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- ASI SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B Y C DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2294 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE NEGATIVA, LA INVALIDA.

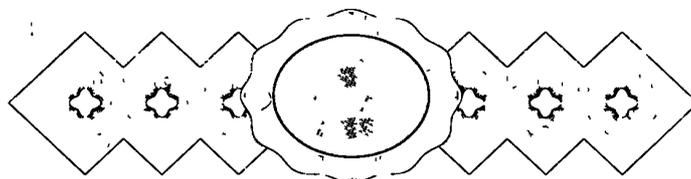
QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013



DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0235215

IMP 10M 00